

los S.<sup>res</sup> D.<sup>ni</sup> Andres Chico y D.<sup>ni</sup> Josef Diego Alburquerque todos Regidores

Venta al verde. En vista del memorial presentado por Andres Maestre y consortes sobre pretender que se les permita vender sin precio y peso limitado los forrajes de cebada y alfalfa Acordo la Ciudad por a informe este asunto a los Cab.<sup>os</sup> Fieles Executores y Diputados del Comun que actualmente sirven y el Cab.<sup>o</sup> Penonero y evaguado se trayga para resolver

R. orden sobre penas y medidas. En vista de la R. orden q.<sup>ta</sup> trata del nuevo reglamento de pesar y medidas de las cosas de cosas solidas y liquidas Acordo la Ciudad se cumpla y lleve a debido efecto todo lo contenido en dha. R. orden y que se coloque en el legajo de las de este año

Jurisdiccion de monter. En vista de la orden del Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Capitan General de maxima del departamento de Cartagena y a mi conseqüencia el oficio pasado por el Subdelegado de monter de esta ciudad al S.<sup>or</sup> Condeq.<sup>or</sup> de ella en contextaz. al que dho. S.<sup>or</sup> le habia dirigido para poner en execucion la R. orden de treinta y uno de Diciembre proximo Acordo la Ciudad que hecha la entrega de papeles que el indicado Subdelegado de monter ofrece en su oficio se de cuenta para ponerla en execucion en todas sus partes

Subsidio. En este Ayuntamiento se ha visto la orden del R.<sup>o</sup> y Ex.<sup>mo</sup> Conde de Santilla, dirigida al

